



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de doce de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 29 de octubre y 10 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Tomó posesión D<sup>a</sup> Elsa Morillo Lamiel, como Concejala del Ayuntamiento de Binéfar, por Cambiar Binéfar, en sustitución de D. Daniel Isábal Rami.

TERCERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 2020/2304, de fecha 6 de noviembre de 2020, por el que se resolvía remitir el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, así como emplazar a los interesados, en relación con el proceso ordinario número 0000339/2020 como consecuencia de la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Ordenanza de Convivencia y Civismo del Ayuntamiento de Binéfar.

CUARTO.- Adjudicar el contrato administrativo de los servicios de limpieza de vías públicas, mantenimiento de zonas verdes, mobiliario urbano y cementerio municipal, a la mercantil Acciona Medio Ambiente, S.A., por importe de 1.973.770,47 euros, más IVA, resultando un precio total con impuestos de 2.350.770,97 euros, por los cuatro años de duración del contrato.

QUINTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 20/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 350.140,36 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SEXTO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 21/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 1.238.193,39 euros, que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SÉPTIMO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Sepúlveda, número 15.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web  
99f036261ab24b299901f19e72402063001  
<https://sedelectronica.binefar.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>  
Clasificador: Otros -  
Metadatos

Firma 1 de 2 Juan Carlos García Gascarra 03/02/2021 Alcalde en funciones.  
Firma 2 de 2 Fernando Medrano Sánchez 03/02/2021 Secretario

OCTAVO.- Aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Podemos-Equo Binéfar para frenar la proliferación de las casas de apuestas, instando la adopción de diversas medidas tanto al Gobierno de Aragón como al Ayuntamiento de Binéfar.

NOVENO.- No aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre suministro gratuito de mascarillas.

DÉCIMO.- No aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre difusión y retransmisión en directo de los plenos municipales.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.